Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO (CUADERNO INCIDENTE NULIDAD)
Rad. 54-405-40-03-001-2015-00062-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LOS PATIOS N.S.

Los Patios N.S., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos en el numeral 3 del artículo 322 del C. G. del P. y cumplidas las ritualidades de que trata el artículo 324 en concordancia con el 326 de la norma en cita; es por lo que se procederá a conceder el recurso de apelación propuesto oportunamente por el apoderado de la parte ejecutante, contra el auto de fecha 18 de enero de 2021, en el efecto DEVOLUTIVO; Para lo cual remítase copia a través del medio digital del expediente, así como del presente proveído al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS.** Para tal efecto concédasele a la parte recurrente el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, para que aporte el valor de las expensas, conforme lo establece el art. 324 del C. G. del P. Advirtiéndole que en caso contrario el recurso quedará desierto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
ANOTACION DE ESTADO
La providencia anterior se notificó por
Anotacion en Estado
Hoy 08 FEB 2021

SECRETARIO